

RADICADO: 2014 - 00219

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 19 de abril de 2021 se presenta por el apoderado judicial del heredero, Santiago Salazar Medina, Incidente de Liquidación de Perjuicios, conforme a lo señalado en la providencia del superior de fecha 23 de febrero de 2021 y cuya ejecutoria lo fue el 1° de marzo del año avante.

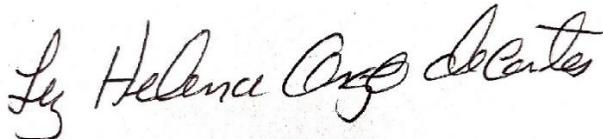
Armenia Q, Mayo 24 de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Veinticinco de Dos Mil Veintiuno

En atención a lo dispuesto por el superior, mediante providencia de fecha 23 de febrero 2021, procede el despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Inciso 3° del Art. 134 del Código General del Proceso, a correr traslado, por el término de tres (3) días, del Incidente de Liquidación de Perjuicios presentada, a través de apoderado judicial, por el señor Santiago Salazar Medina, señalado en el inciso 3° del Art. 283 ibídem.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 089 de hoy, 27 de Mayo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario